



# **XXX CONGRESO INTERNACIONAL DE ERGONOMIA SEMAC**

## **HONDURAS, LA ERGONOMIA CRECIENDO**

**Dr. Mario Roberto Sabillón  
Presidente**

# ANTECEDENTE HISTORICO DE ASOHERGO



“Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés”, mediante Decreto del Congreso Nacional, No. 356 - 76 del 19 de Julio de 1976.

Asociación Hondureña de Maquiladores, 1991

Asociación Hondureña de Ergonomía (ASOHERGO), 2014

“Ley de Zonas Industriales de Procesamiento de Exportaciones” ZIP Choloma, 1990

Asociación Hondureña de Medicina del Trabajo (ASOHMET), 2000

# ASOCIACION HONDURENA DE ERGONOMIA (ASOHERGO)

Somos una entidad social, de carácter científico, cuyo objetivo primordial es promover y desarrollar el conocimiento técnico y científico de la ergonomía mediante conferencias, cursos, talleres y otros eventos científicos que contribuyan a mejorar las competencias y el ejercicio de esta disciplina en sus agremiados.



## MISIÓN

Ser el canal de oportunidades de formación profesional capaces de integrar equipos multidisciplinarios, a fin de implementar la Ergonomía en sus ambientes de trabajo, logrando el equilibrio entre bienestar y productividad en el proceso de mejora continua.

## VISIÓN

Convertirnos en referencia científica líder de la Ergonomía en Honduras, impulsando el trabajo interdisciplinario de la materia con calidad, respondiendo el reto de tener ambientes laborales sanos y productivos.

# ACTIVIDADES



# LIMITACIONES



## 1. MARCO LEGAL

- |  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|---|
|  <b>1959</b>   |  <b>1976</b>  |  <b>1993</b>  |  <b>1996</b> |  <b>1998</b>                    |  <b>2004</b>                                   |
| <p>“Ley Código del Trabajo de Honduras”, mediante Decreto No. 189 de 1959 Edición rubricada y concordada con las normas nacionales e internacionales del trabajo</p> | <p>“Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés”, mediante Decreto del Congreso Nacional, No. 356 - 76 del 19 de Julio de 1976.</p> | <p>“Ley General del Ambiente”, mediante el decreto número 104-93<br/>“Reglamento de la Ley General del Ambiente”, mediante Reglamentos: Visto: 19455. Acuerdo No. 109-93, 20 de diciembre de 1993.</p> | <p>“Código de Salud de Honduras”, mediante el Decreto No. 65-91.</p>                           | <p>“Reglamento General de Salud Ambiental”, mediante el acuerdo 0094, La Gaceta N° 28.593, 20 de junio de 1998</p> | <p>“Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”, mediante revisado 2004</p> |

## 2. FORMACION ACADEMICA

## 3. LIMITACIONES ECONÓMICAS: NO RETRIBUIDAS, NO VALORADAS.

# AVANCES DE ERGONOMIA EN HONDURAS

## COMO ASOHERGO





# AVANCES DE ERGONOMIA EN HONDURAS



Otorga la presente

## CONSTANCIA

a

**ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE ERGONOMÍA (ASOHERGO)**

Reconociéndole como

**SOCIO ACTIVO 2022**

Dentro de la filosofía de nuestra Unión por la Ergonomía a favor del bienestar de los trabajadores.

Firmado en Quito, DM el 09 de marzo de 2022

Mauricio Santos  
Vicepresidente Secretario

Carlos Espejo  
Presidente

Iván López  
Vicepresidente Tesorero



# ALIANZAS ESTRATEGICAS



## Diplomados en Ergonomía con opción a Certificación



Seguridad y Salud en el Trabajo



A  
S  
O



ASOHERGO



M  
E  
T



Cultura Preventiva Positiva



# AVANCES DE ERGONOMIA EN HONDURAS

## COMO PAIS

UNAH: Maestría en Salud, Seguridad y Ambiente(4)

UCEM: Maestría en Prevención de riesgos Laborales

ASOHMET: Diplomado en Salud Ocupacional, Seguridad y Ambiente con énfasis en Investigación Científica, si cuenta con un modulo sobre Ergonomía.(14-72)

EMPRESAS: Guía Metodológica para la gestión del riesgo ergonómico

Política de gestión de riesgos ergonómicos en el sector textil maquilador.

# AVANCES DE ERGONOMIA EN HONDURAS



Organización  
Internacional  
Del Trabajo



COMISION  
BIPARTITA



ASOCIACION  
HONDUREÑA DE  
MAQUILADORES

**Política de Gestión de Riesgos  
Ergonómicos del Sector Textil-Maquilador  
en Honduras**

**Guía Metodológica  
para la Gestión de Riesgos Ergonómicos.**

**Impulsar la justicia  
social,  
promover el trabajo  
decente.**

# Política de Gestión de Riesgos Ergonómicos del Sector Textil-Maquilador



## Objetivo

Promover una cultura de prevención de riesgos ergonómicos en las empresas del sector textil maquilador para garantizar una gestión adecuada de las consecuencias en la salud y seguridad en el trabajo derivado de estos riesgos.

## Alcance

Aplicable a todas las empresas del sector textil-maquilador afiliadas a la Asociación Hondureña de Maquiladores.

## Componentes estratégicos

- Capacitación y formación técnica en ergonomía.
- Compromiso y participación en todos los niveles.
- Establecimiento de Comités de Ergonomía en las empresas.
- Identificación y evaluación de riesgos ergonómicos.
- Implementación de mejoras ergonómicas en los lugares de trabajo.
- Enfoque de mejora continua.

# Guía Metodológica para la Gestión de Riesgos Ergonómicos

## General.

Brindar a los responsables de la Gestión de la Salud y Seguridad de los Trabajadores y a las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad los elementos necesarios para la incorporación de los mecanismos para la gestión de los riesgos ergonómicos como parte de las políticas preventivas de las empresas del sector textil maquilador.

## Específicos.

- Identificar los factores de riesgo ergonómicos a través del análisis de las condiciones de trabajo de las empresas.
- Dar pautas para la planificación de las actividades de control de los factores de riesgo, abordando las condiciones del puesto de trabajo y las prácticas individuales.
- Ejecutar las acciones concertadas con la participación de los actores implicados en la prevención de los trastornos musculo esqueléticos (TME).
- Sugerir mecanismos para el seguimiento de los cambios para las mejoras de las condiciones de trabajo.

# Guía Metodológica para la Gestión de Riesgos Ergonómicos

## SECCIÓN I. Aspectos Generales.

1. Caracterización del Sector Textil Maquilador.
2. Conceptualización
3. Objetivos de la Guía Metodológica.

## SECCIÓN II. Estructura de la Guía Metodológica.

Fase 1: Identificar actores claves, roles y responsabilidades.

Fase 2: Formación del Comité de Ergonomía.

Fase 3: Capacitación a todos los niveles.

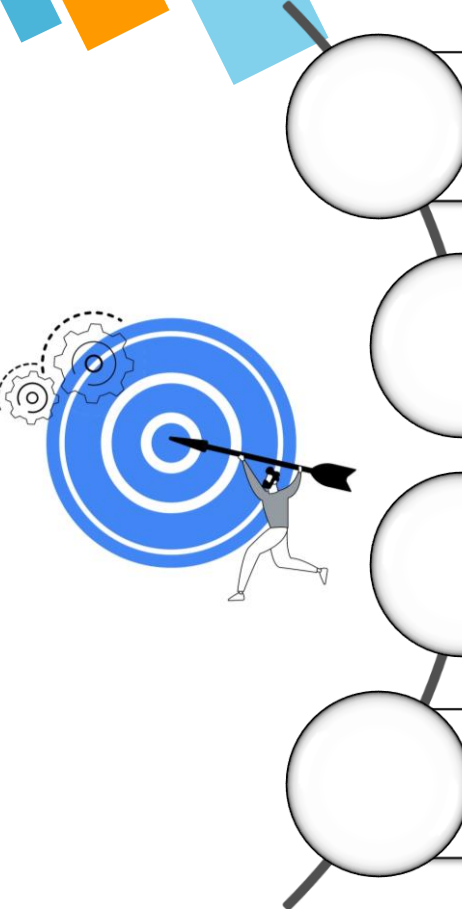
Fase 4: Identificación de los Factores de Riesgo de los TME.

Fase 5: Implementación de acciones de control.

Fase 6: Vigilancia de la Salud de los Trabajadores / Administración médica.



# RETOS



Retomar los acercamientos necesarios con las universidades y autoridades pertinentes para que la ergonomía sea parte del pensum de estudios de nuestras universidades.

Buscar acercamientos con aquellos grupos de interés para hacer la revisión de nuestra legislación, dígase Código del Trabajo, Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes y Enfermedades Profesionales y actualizarlas.

En algún momento futuro ser parte de la Asociación Internacional de Ergonomía, máximo organismo internacional; que nos ofrece los lineamientos, instrumentos y apoyo para conseguir la meta.

Gestionar un política publica que involucre al sector formal e informal.





# Gracias por su Atencion!

- » [asohergo@webnode.es](mailto:asohergo@webnode.es)
  - » [asohergo@Gmail.com](mailto:asohergo@Gmail.com)
  - » @asohergo
- 